

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la construcción, previo los estudios y proyectos correspondientes, de un camino que partiendo de la localidad de Las Chacras, llegue hasta el lugar denominado El Sauce, en el Distrito de Illoga —Departamento El Alto, ruta que iría a empalmar con el camino que viene desde Molle Pampa, pasando por Los Corrales, Quebrada Honda, Corral de Tropas y La Costa, hasta la Ruta Nacional N° 64.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:26:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa